

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

CONTRATO DE COMPRA VENTA

| | | | |
|---|---|------------------------------|-------------|
| FECHA: | 16 JULIO DE 2020 | CONTRATO N°: | 27131 |
| TIPO ENTREGA: | ENTREGA A PLAZOS | VIGENCIA HASTA: | 16/12/2020 |
| NOMBRE OFERTA: | MB No. 7G20000008 *ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA PROYECTO DE .. | | |
| PRODUCTO: | ITEMS: 1, 3, | | |
| UNIDAD: | SEGUN ANEXO | ORIGEN | INDIFERENTE |
| CANTIDAD: | SEGUN ANEXO | PRECIO UNITARIO US\$: | SEGUN ANEXO |
| PLAZO ENTREGA: | SEGUN ANEXO | PLAZO DE PAGO: | 30 CORRIDOS |
| GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO: | 10.0 % | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: | BOLPROS S.A. DE C.V. | | |
| AGENTE DE BOLSA COMPRADOR: | [REDACTED] | | |
| N°. CREDENCIAL: | 77 | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: | SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. .. | | |
| AGENTE DE BOLSA VENDEDOR: | [REDACTED] | | |
| N°. CREDENCIAL: | 62 | | |
| DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA | | | |
| VALOR NEGOCIADO: | US\$ | \$ 7,945.00 | |
| IVA S/VALOR NEGOCIADO: | US\$ | \$ 1,032.85 | |
| TOTAL: | US\$ | \$ 8,977.85 | |
| OBSERVACIONES: | <p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 96/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p> | | |

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

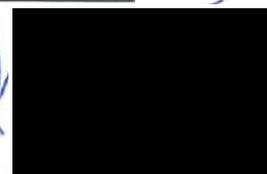
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA OFERTA DE COMPRA | MB No. 7G20000008 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA PROYECTO DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO DE CONSUMO DE DISPOSITIVO Y OTRAS TECNOLOGÍAS MEDICAS E IMPLEMENTACIÓN DE 2 NUEVAS FARMACIAS GENERALES DEL ISSS" |
| PRODUCTO | EQUIPO INFORMÁTICO |
| INSTITUCIÓN COMPRADORA | Instituto Salvadoreño del Seguro Social |
| PRECIO | SEGÚN ANEXO Fondos Propios |
| CANTIDAD | Según Anexo No. 1 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN |
| TÉRMINO | <ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa o BOLPROS S.A. DE C.V. • Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. |
| CONDICIONES DE LA NEGOCIACIÓN | <ol style="list-style-type: none"> 1. SE NEGOCIARÁ POR ÍTEM O LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS EN LA PRESENTE CONDICIONES DE COMPRA. 2. PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE NEGOCIACIÓN LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCAPACITADAS PARA OFERTAR Y CONTRATAR, IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y/O INHABILITADOS PARA PARTICIPAR Y CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 3. TRES (3) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA NEGOCIACIÓN, SE DEBERÁ ENTREGAR A LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, UNA DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO HA CONSTITUIDO ACUERDOS COLUSORIOS CON UNO, VARIOS O TODOS LOS DEMÁS OFERTANTES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCESO, Y QUE CONSTITUYAN VIOLACIÓN AL LIT. C) DEL ARTÍCULO VEINTICINCO DE LA LEY DE COMPETENCIA SEGÚN EL MODELO DE DECLARACIÓN JURADA ESTABLECIDO EN EL MECANISMO BURSÁTIL ANEXO No. 6. |
| Especificaciones Técnicas | Según el numeral 7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA. |
| Origen | Indiferente |
| Fecha, volumen, horario y lugar de entrega | <p>PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA:</p> <p>Deberá coordinarse previamente con el Administrador del Contrato (En horario de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., sin cerrar al mediodía)</p> <p>Volumen: Según Anexo No. 1</p> |
| Documentación requerida para toda entrega | <p><u>PARA ENTREGA:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a. Factura duplicado cliente. b. El contratista al momento de realizar la entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato sin Anexos. c. Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual será presentada al finalizar la entrega, firmada y sellada por el Administrador del Contrato. |
| GARANTÍAS | <p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de Oferta 2% más IVA del valor ofertado. |



ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:

2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado.

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y fiel Cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos de contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y fiel Cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos de contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.

GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DE BIENES

Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, el proveedor deberá presentar una Garantía de Calidad de Bienes a favor del Instituto, que lo protegerá ante las fallas y mala calidad de los bienes entregados; cuyo monto deberá ser equivalente al 10% del monto contratado, con vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la realización de la última entrega de conformidad con el Acta de Recepción.

En caso de que el proveedor no responda a la garantía de fábrica, la institución hará efectiva la Garantía de Buena Calidad de Bienes.

Esta garantía deberá ser presentada en el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, por el Puesto de Bolsa Comprador a partir de la entrega del Acta de Recepción u Orden de Entrega con copia al Administrador de los Contratos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha que se le entregue el Acta de Recepción al proveedor, y si fueran varias Actas, dicho plazo se contará a partir del día siguiente de la entrega de la última Acta de Recepción o última Orden de Entrega.

En caso de existir observaciones al contenido de dicha fianza el Departamento de Contratos y Proveedores, lo hará del conocimiento directamente al proveedor.

El ISSS emitirá constancia de recepción de la Garantía de Calidad de Bienes y entregará dicho comprobante a BOLPROS, S.A. de C.V. para que sea devuelta la respectiva garantía de cumplimiento de contrato al Puesto de Bolsa- Cliente-Vendedor.

La vigencia de esta garantía deberá estar redactada de la siguiente forma: "La presente Garantía de Calidad de Bienes estará vigente por (____INSTRUCCIONES: consignar un plazo de dieciocho (18) meses ____), contados a partir de la fecha de la entrega del Acta de Recepción número _____ que corresponde

ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

| | |
|---|---|
| | <p>a la última entrega del equipo contratado. Cualquier otra disposición contenida en la presente garantía que afecte la vigencia anteriormente descrita se tendrá por no escrita, sin que ello afecte las otras cláusulas del presente contrato de fianza".</p> <p>Se aceptará como garantía, Fianzas emitidas por Bancos, Aseguradoras, Afianzadoras o de instituciones debidamente registradas y avaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Cuenta bancaria No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán, Sociedad Anónima.</p> |
| <p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA</p> | <p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA.</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio de forma diferente a lo requerido en estas condiciones y establecido en el Contrato y sus Anexos, aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio</p> <p>La Penalización deberá ser calculada por la USI de BOLPROS, S.A. DE C.V., quien representa a la institución compradora en este proceso, y remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor la notificación correspondiente, para la cancelación respectiva por parte del contratista en el Departamento de Tesorería Institucional del ISSS, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación de USI - BOLPROS, S.A. DE C.V., por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la</p> |



ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora (ISSS) según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional y del Contratista.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a) Determinación de la penalidad:

- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo de lo incumplido.
- La USI-BOLPROS, calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste a la empresa contratista.
- La empresa contratista se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

b) Procedimiento para el pago de la penalidad:

- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la cuenta por cobrar en el sistema.
- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y
- Pagar en Caja Express del Banco Promerica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no cumplido, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los art 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

| | |
|---|--|
| | <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa e USI-BOLPROS, S.A. DE C.V., que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p> |
| <p>DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITAR COBRO Y FECHA DE PAGO DE ANTICIPOS Y PRODUCTOS O SERVICIOS.</p> | <p>EL MÉTODO DE FACTURACIÓN SERÁ DIRECTO</p> <p>La institución compradora cancelará por cada entrega de los bienes (equipo informático) en los Almacenes del ISSS según calendario o según requerimiento del ISSS a la empresa.</p> <p>Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Factura duplicado cliente, a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido en original y con las deducciones de ley por importe mayor a US \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato. Así como firmada y sellada por el responsable de la entrega, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.2) Fotocopia del Contrato suscrito en BOLPROS, S.A. de C.V. con anexos, para la primera facturación a presentar del contrato en vigencia, y los demás meses facturación sin anexos.3) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato del Almacén respectivo (Deberá entregarse únicamente para el último cobro).4) Acta de Recepción elaborada en SAFISS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por el Administrador de Contrato, Dicha Acta de Recepción, será emitida de acuerdo a las entregas en cada almacén. Y deberán consignar Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.5) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora, y en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectúe el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo. <p>PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.: El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por empresa independientemente del número de contratos que firme. (Anexo No. 8)</p> <p>La Institución compradora y la US-BOLPROS, deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos: a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realizo el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución compradora.</p> <p>El tiempo de pago: será 30 días calendarios después de emitido el quedan.</p> |



ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

| | |
|--|---|
| OTRAS CONDICIONES | <ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya entregado los bienes en los periodos según el calendario establecido o lo requerido por el ISSS. 2. Las ofertas técnicas forman parte integral del contrato, por lo que al cierre bursátil deberá remitir 3 copias junto con las aclaraciones y/o subsanaciones del proceso. 3. Los datos generales del proveedor (ANEXO No. 5) deberá ser entregado por el puesto vendedor a USI/BOLPROS, anexada a la nota de remisión de la oferta técnica, los números de contratos serán agregados por el agente delegado posterior al cierre. |
| Prórrogas y adendas al contrato | <p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo a los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo a lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales. Las prórrogas para entrega podrán ser otorgadas dentro de un periodo de 15 a 30 días hábiles.</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORANEA.</p> |
| VIGENCIA CONTRATO DEL | El contrato tendrá una vigencia de cinco (5) meses a partir del cierre del contrato. |

Cuadro de Precios Unitarios

| Ítem | Código | Descripción | Cantidad |
|------|---------|---|----------|
| 1 | A353101 | IMPRESOR PARA VIÑETAS DE CÓDIGO DE BARRA | 4 |
| 3 | A353123 | IMPRESOR DE BRAZALETE CON CÓDIGO DE BARRA | 17 |

1. OBJETO DE LA COMPRA.

Se requiere equipo informático para el desarrollo de labores administrativas y operación de los sistemas de información institucional necesarios para la etapa de ejecución de los proyectos estratégicos del ISSS, a través del mercado bursátil No. **7G20000008** denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA PROYECTO DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO DE CONSUMO DE DISPOSITIVO Y OTRAS TECNOLOGÍAS MEDICAS E IMPLEMENTACIÓN DE 2 NUEVAS FARMACIAS GENERALES DEL ISSS"**.

2. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS.

EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERTANTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AMPLIACIÓN A LA

ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

INFORMACIÓN PRESENTADA HASTA ANTES DE LA RECOMENDACIÓN, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA.

3. FORMAS DE NEGOCIAR. -

Las condiciones de compra incluyen 6 ítems, según Anexo No. 1 denominado **CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**, en el cual podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la administración pública, según la cantidad de ítems ofertados, los participantes podrán ofertar por:

- a. La totalidad de los ítems requeridos en la presente condiciones de compra.
- b. Por uno o más de los ítems requeridos.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Las ofertas deberán cumplir los requisitos que se enumeran a continuación, los cuales constituyen una medida de seguridad para evitar la pérdida o alteración de los documentos contenidos en las mismas. El error u omisión en algunos de estos requisitos no constituye una razón para la descalificación de la oferta, pero el ISSS podrá subsanarlos de forma que facilite la evaluación de las ofertas, e imposibilitará al ofertante a efectuar reclamos sobre dichos aspectos:

- 4.1 Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Ofertante o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- 4.2 Toda información presentada en otro idioma diferente al Castellano, deberá adjuntarse la traducción al idioma Castellano, certificada ante Notario, conforme a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias.
- 4.3 La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original del mismo. A excepción de los documentos que en las Condiciones de Compra se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- 4.4 En caso de que los Ofertantes presenten la documentación emanada de país extranjero deberán considerar lo siguiente:
 - a. Los documentos públicos con requisito de apostilla o auténtica de firma, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, la primera a través de la apostilla, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe ser el país de origen del documento y la segunda, de acuerdo a lo establecido en el Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
 - b. Los documentos privados que contengan actuación de funcionario o Notario extranjero deberán ser presentados cumpliendo los requisitos para los documentos públicos, por haber sido elevado a la calidad de instrumento público. Así mismo deberán contener el requisito de apostilla o auténtica de firma, aquellos documentos emanados de una autoridad o funcionario vincul



ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

a una jurisdicción de estado extranjero o documentos privados que contengan certificaciones oficiales.

- 4.5 El Oferente preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previo a la Recepción de Ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V.
- 4.6 El Mandante de Compra presume que el Oferente ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega de los bienes.
- 4.7 La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- 4.8 Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo del mismo.

5. INDICACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá tomar en cuenta los requerimientos en las presentes condiciones de compra para los ítems solicitados, requisitos específicos y según ello deberá cumplir o tomar en consideración lo siguiente:

- 5.1 Cuando los Especialistas/Usuarios soliciten aclaraciones adicionales del producto, éstas deberán ser entregadas dentro del plazo establecido en la solicitud, de lo contrario no será considerado para continuar con la evaluación.

6 SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En aplicación del Art. 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos el Instituto podrá realizar las consultas y verificaciones que sean necesarias sobre el estado de solvencia de los participantes, siempre que dicha consulta sea en beneficio del fin público que pretende satisfacer el presente proceso de compra.

- 6.1 **Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)** legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, tales como: CRECER, CONFIA, IPSFA, en caso de no cotizar a alguna de las anteriores deberá presentar CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, en original o impresión en línea.
- 6.2 **Solvencia Municipal del domicilio del oferente (Según Registro del expediente Único en UACI)**, en original.
- 6.3 **Solvencia de Impuestos Internos**, en original o impresión en línea o autorización en original; de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del Ministerio de Hacienda.

Al respecto de las **Solvencia del Régimen de Salud** correspondiente a las cotizaciones del Régimen del Seguro Social y **Solvencia del Régimen IVM (INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE) del ISSS** correspondiente a las cotizaciones o CONSTANCIA QUE NO COTIZA, con base a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, Art. 4

ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

incisos 1° y 2° "Eliminación de requisitos innecesarios", el ISSS verificará el estado de solvencia que tiene el ofertante a través de consulta en línea realizada en la página web del ISSS; por lo que no será necesario que las presente con la oferta. No obstante lo anterior, se aclara que en el caso que el empleador no posea personas afiliadas a los regímenes descritos anteriormente debe presentarse a solventar su estado a la Unidad de Pensiones del ISSS (Régimen IVM) o a la Torre Administrativa o Sucursal Administrativa correspondiente (Régimen de Salud), previo a la fecha de recepción en BOLPROS, S.A. DE C.V. para que el ISSS pueda verificar sin ningún problema CONSTANCIA DE NO EXISTIR REGISTRO DE EMPLEADOR. El ISSS no será responsable que dicho trámite no haya sido realizado en tiempo.

7 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, según las indicaciones establecidas en el apartado 4 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA y lo definido a continuación:

- 7.1** Los Ofertantes deberán presentar documentación técnica (original o fotocopia) por medio de catálogos, manuales, folletos, u otro tipo de documentos emitidos por el fabricante, o páginas WEB impresas con la dirección electrónica respectiva, los cuales deberán adjuntarse a la oferta y presentarse en idioma Castellano, de presentar dicha documentación en idioma diferente, deberá adjuntar traducción al idioma Castellano, la que deberá ser hecha ante Notario Salvadoreño, según lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias o conforme lo establece el inciso 3°. del Art. 261 del Código de Procedimientos Civiles, en los que se den a conocer las características técnicas del equipo que ofertan, especificando y haciendo referencia a cada una de las características técnicas requeridas, dichas referencias deben ser claras detallando número de página, párrafo, color, cuadro, imagen, etc., de forma que su ubicación sea inmediata para la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas. El ISSS se reserva el derecho de desestimar ofertas por la falta de este requisito. También identificar en la documentación la marca, modelo y las características técnicas del equipo. En este sentido deberá adjuntar a su oferta la documentación que respalde lo ofertado.
- 7.2** Presentar Carta Compromiso sobre de Garantía de los Equipos (Anexo No. 2), que exprese: la Garantía contra desperfectos de fábrica para cada uno de los tipos de equipos informáticos debe ser como mínimo la que se define en las especificaciones técnicas de cada equipo (Anexo No. 3 y Anexo No. 7), dicha garantía iniciará su período de vigencia a partir de la recepción a satisfacción por parte del ISSS. La garantía deberá especificarse al momento de presentar la oferta.
- 7.3** Para la entrega de equipo nuevo (no reconstruido, no refaccionado, no repotenciado, etc.), los Ofertantes deberán de presentar copia en su Oferta Técnica de al menos uno de los siguientes certificados:
 - a)** Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, o



ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

- b) Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9000, como mínimo, (la que aplique para el equipo ofertado) o
- c) Certificado de Control de Calidad del Equipo, extendido por el ente regulador del país de origen.

Los Certificados solicitados podrán ser en fotocopias simple.

7.4 Presentar documentación de respaldo del fabricante que lo acredita como Representante o distribuidor de la marca.

7.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

En el presente proceso se requiere el suministro de 6 ítems, los cuales se detallan a continuación:

| Ítem | Código | Descripción | Cantidad |
|------|---------|---|----------|
| 1 | A353101 | IMPRESOR PARA VIÑETAS DE CÓDIGO DE BARRA | 4 |
| 3 | A353123 | IMPRESOR DE BRAZALETE CON CÓDIGO DE BARRA | 17 |

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA. -

La **calificación** que deberá obtener el ofertante será del **100%** para ser considerada en el proceso de recomendación y consideración de la oferta.

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

| ASPECTOS A EVALUAR | EVALUACIÓN | |
|---|-------------|---|
| | PONDERACIÓN | REQUISITO |
| 8.1 EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS | 100% | |
| a) Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el ISSS para cada equipo. | 100% | Cumplimiento de Especificaciones Técnicas |
| b) No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el ISSS para cada equipo. | 0% | |
| TOTAL | 100% | |

Crterios para la Evaluación. -

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta, se considerará como oferta no elegible para recomendación.

8.1 EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS

La forma de evaluar este numeral es por cumplimiento **TOTAL** de las características mínimas descritas de cada ítem.

ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

Se calificará en este apartado si las especificaciones técnicas solicitadas para cada equipo informático ofertado cumplen con las características técnicas requeridas por el ISSS (**Anexo No. 3**), las que deberán estar descritas en los catálogos, manuales, folletos, u otro tipo de documentos emitidos por el fabricante, o páginas WEB impresas debidamente identificadas con la dirección electrónica respectiva.

Otros aspectos relacionados:

- a) **Para las Uniones de Ofertantes, será evaluada de forma unificada, en el entendido de que la "UNIÓN", presentará una sola oferta.**

Los requisitos técnicos solicitados deberán ser presentados de forma unificada y de acuerdo a los aspectos de tiempo y forma establecidos en la presente base. La evaluación técnica de éstas se realizará por la unión de ofertantes.

- b) Cualquiera de los ofertantes que se encuentren en los casos de los artículos 25, 26 y 158 de la LACAP, será descalificado y no podrá seguir siendo evaluado. En el caso de las Uniones de Ofertantes, bastará con que una de las personas que conforman la UNIÓN esté en esa situación para ser descalificado.

9 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 9.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS indicándole la forma en que suplirá dicha obligación.
- 9.2 El proveedor deberá asegurarse que el equipo y software instalado quede funcionando completamente y a entera satisfacción del ISSS por medio de la Sección Asistencia, Mantenimiento y Soporte Tecnológico del Departamento de Soporte Técnico a Usuario de la División Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación del ISSS, siendo esta área, quien dé el aval respectivo, el ISSS se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada.
- 9.3 Para brindar un adecuado servicio por garantía, el proveedor deberá especificar el mecanismo para reportar fallas o solicitar soporte técnico. (En caso de que el proveedor no cumpliera con lo anterior, se tendrá que sujetar a las disposiciones del ISSS).
- 9.4 El proveedor deberá comprometerse a realizar los ajustes por garantía en un tiempo no mayor de 24 horas hábiles después del llamado del usuario y en el caso que la solución de la falla excediera las 72 horas se deberá suministrar otro equipo de iguales o superiores características y esto no representará costos al ISSS.
- 9.5 El servicio de reclamo de garantía para brindar el soporte técnico al usuario final debe de ser en un sistema de 7x24 (siete días por veinticuatro horas), el tiempo de respuesta al reclamo se espera en 24 horas.
- 9.6 Si al momento de la entrega del equipo, el proveedor no puede entregar el equipo inicialmente ofertado, ya sea por obsolescencia, discontinuación del modelo o



ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

innovación tecnológica, el ISSS podrá recibir modelos más recientes que los ofertados o tecnológicamente superiores, siempre y cuando el precio y los términos contractuales se mantengan.

- 9.7 El proveedor debe cumplir con lo consignado en su oferta, lo señalado en el contrato y lo dispuesto en las condiciones del presente proceso.
- 9.8 Para el código A353101 Impresor para viñetas de código de barra, deberá garantizar su buen funcionamiento con el ERP/SAP institucional.
- 9.9 El proveedor acepta que en caso de existir deudas con el ISSS que provenga de sanciones declaradas en firme o de adeudos debidamente comprobados, estos podrán ser descontados del monto del contrato que se derive de esta gestión o de cualquier otro contrato.

10 CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar sus productos de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- 10.1 Cada equipo deberá tener una viñeta (resistente a la manipulación del equipo) o placa sujeta firmemente a la carcasa, de material durable, en la cual se especifiquen los siguientes datos:
 - 10.1.1 Número de contrato
 - 10.1.2 Nombre de la Empresa Proveedora.
 - 10.1.3 Impresión de las siglas "PROPIEDAD DEL ISSS PROHIBIDA SU VENTA".
 - 10.1.4 Número telefónico del proveedor, para reportar fallas.
 - 10.1.5 Fecha de entrega y período de Garantía
- 10.2 En relación a los empaques secundarios, debe detallarse la siguiente información:
 - 10.2.1 Código de producto en el ISSS (con letras de tamaño mínimo de 1 pulgada),
 - 10.2.2 Nombre del equipo.
 - 10.2.3 Número de contrato
 - 10.2.4 Nombre del fabricante y del proveedor.
 - 10.2.5 Condiciones visibles de almacenamiento y transporte (temperatura, humedad, luz, etc.)
 - 10.2.6 Impresión de las siglas "PROPIEDAD DEL ISSS PROHIBIDA SU VENTA".

Estos datos deben estar impresos en idioma Castellano, en papel de material adecuado y deben estar colocados como mínimo en dos lados alternos visibles de la caja. Además, no deberán cubrir la información técnica proporcionada por el fabricante. Los equipos deberán estar empacados en cajas de tamaño uniforme por producto, material resistente, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.

El equipo deberá estar forrado con plástico u otro material resistente (para los casos que aplique), para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución, y no deberán presentar ninguna marca o señal de daño.

ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

11 CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

Toda consulta y/o aclaración que los interesados que hayan obtenido las condiciones de compra consideren necesaria, deberá formularse por escrito a través de BOLPROS, S.A. DE C.V. A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EN BOLETÍN.

12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

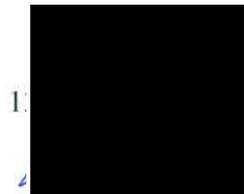
| No. | DOCUMENTOS SUBSANABLES | CARACTERÍSTICA SUBSANABLE |
|-----|---|---|
| 1 | Todas las Solvencias solicitadas en el numeral 6 | Deberá(n) estar vigente(s) a la fecha de la recepción en BOLPROS, S.A. DE C.V. SUBSANABLE: <ul style="list-style-type: none">• Por Omisión del documento. |
| 2 | Documentación Técnica solicitada en numeral 7.1 de la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA. | Únicamente si es complementaria a la documentación técnica presentada con la oferta, además deberá corresponder claramente al Equipo Ofertado para ese código (Tipo, marca y modelo) y considerar que dicha documentación no debe modificar la oferta técnica. |
| 3 | Documentación Técnica solicitada en numeral 7.2, 7.3 y 7.4, de la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA | Subsanable únicamente: En cuanto a la oferta: <ul style="list-style-type: none">a. Por la omisión del documento.b. Por errores en el documentoc. En cuanto a la vigencia del documento presentado. Cuando la comisión evaluadora de las Ofertas técnicas, a través de La Bolsa, soliciten subsanar cualquiera de los documentos técnicos, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al ofertante. |

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

La documentación a subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en BOLPROS, S.A. DE C.V., ubicado en Colonia Ávila pasaje 1, casa N° 9, San Salvador, El Salvador; el plazo máximo para la entrega de documentos, en cuyo caso no podrá ser mayor de CINCO (5) días hábiles para el ISSS, contados a partir del día siguiente de la notificación.

La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea elegible para continuar en el proceso de evaluación.

13 CRITERIOS PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN



ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

- 13.1 El ISSS recomendará la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 13.2 El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 13.3 Los Especialistas/usuarios deberán considerar para efectuar la recomendación los ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar de acuerdo a informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.

14 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Para los contratos que se deriven de este proceso, la Administradora de Contrato será:

La Jefa Sección Asistencia, Mantenimiento y Soporte Tecnológico, de la División Desarrollo de TIC, será la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La Administradora de los contratos deberá informar irregularidades o incumplimientos al Puesto de Bolsa comprador para que dé seguimiento a las sanciones respectivas y deberá remitir copia al expediente de la UACI del ISSS.

La Administradora del contrato tendrá comunicación directa con el Suministrante en cuanto a reclamos y se deberán resolver de la mejor manera posible entre ellos. Si el reclamo no es resuelto y se encuentra dentro de los plazos que cubre la garantía de fiel cumplimiento, se notificará al Puesto de Bolsa Vendedor a través del Puesto de Bolsa Comprador, con copia a BOLPROS, S.A. DE C.V. y al expediente UACI de la Institución.

14.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **CINCO** meses contados a partir del cierre de la negociación.

15 GARANTÍA CONTRA DESPERFECTOS DE FÁBRICA

Para todo el equipo ofertado, como parte del **cumplimiento de la Garantía establecida en el período ofertado** se debe cumplir con lo siguiente:

- a) Si por la naturaleza de la falla es necesario trasladar el equipo al taller del proveedor, este traslado será realizado por el proveedor, atendiendo los procedimientos Institucionales para traslado de equipo, dicho soporte por garantía debe incluir informes de falla y funcionamiento del equipo (Anexo No. 4 denominado Formato Para Retirar Equipo).
- b) El proveedor informará por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles después del retiro del equipo, la falla y la fecha en que se instalará el equipo retirado ya sea reparado o en caso de ser imposible su reparación, el proveedor instalará un nuevo equipo con características similares o superiores al originalmente retirado, en cualquier caso, la instalación y configuración será realizada por el proveedor en

ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

horario determinado por la División Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación.

- c) El transporte, herramientas y demás que se requieran para realizar la corrección de la falla, será proporcionado por el proveedor.

Una vez notificada la falla o desperfecto del equipo se deberá suplir el repuesto o parte en un tiempo no mayor de veinticuatro (24) horas, por lo que el proveedor deberá contar con stock de repuestos en sitio para suplir las principales partes de funcionalidad de los equipos.

16 DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGA DEL EQUIPO Y TRÁMITE DE PAGO

16.1 Para entrega:

- a) Orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. (Aplica al finalizar el contrato o en la última entrega)
- b) Orden de suministro o nota de envío o de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.

16.2 Trámite de Pago

Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:

- a) Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a US \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato
- b) Fotocopia del Contrato compraventa sin sus anexos suscrito en BOLPROS, S.A. DE C.V. (debe incluir el número de contrato de ISSS)
- c) Orden de entrega emitida por La Bolsa, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva (aplica para la última o única entrega)
- d) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien o servicio.
Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el contratista no se encuentra en mora.



ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

ANEXO No. 1

**CARTEL Y DISTRIBUCIÓN
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

CARTEL DE MERCADO BURSATIL No. 7G20000008

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA PROYECTO DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO DE
CONSUMO DE DISPOSITIVO Y OTRAS TECNOLOGÍAS MEDICAS E IMPLEMENTACIÓN DE 2
NUEVAS FARMACIAS GENERALES DEL ISSS**

| Ítem | Código | Descripción del Código | Unidad Medida | Cantidad Solicitada |
|-------------|---------------|---|----------------------|----------------------------|
| 1 | A353101 | IMPRESOR PARA VIÑETAS DE CÓDIGO DE BARRA | UN | 4 |
| 3 | A353123 | IMPRESOR DE BRAZALETE CON CÓDIGO DE BARRA | UN | 17 |

ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. **7G20000008**

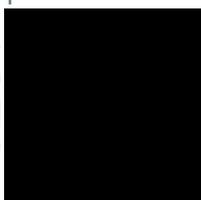
ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA PROYECTO DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO DE CONSUMO DE DISPOSITIVO Y OTRAS TECNOLOGÍAS MEDICAS E IMPLEMENTACIÓN DE 2 NUEVAS FARMACIAS GENERALES DEL ISSS

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD A COMPRAR | NUMERO ENTREGAS A | DÍAS * | CANTIDAD D |
|---------------|---|------------------|--------------------|-------------------|--------|-----------------|
| CENTRO : JDI1 | DIVISIÓN DE INFORMÁTICA | | | | | |
| ALMACEN : | | | | | | |
| A353101 | IMPRESOR PARA VIÑETAS DE CÓDIGO DE BARRA | UN | 4 | | | |
| 340201- | DEP.SOP.TEC. AL USUARIO | | | 1 | 60 | <u>4</u> 4 |
| A353123 | IMPRESOR DE BRAZALETE CON CÓDIGO DE BARRA | UN | 17 | | | |
| 340201- | DEP.SOP.TEC. AL USUARIO | | | 1 | 60 | <u>17</u> 17 |

***Nota:** El plazo de entrega de los equipos por parte del proveedor se contará en días calendarios.

DISTRIBUCIÓN, CALENDARIZACIÓN Y RECEPCIÓN DEL EQUIPO

| ÚNICA ENTREGA A 60 DÍAS CALENDARIOS (A PARTIR DEL CIERRE BURSÁTIL) | | | | |
|--|---------|---|----------------|---|
| Ítem | Código | Descripción | Total Cantidad | Lugar de Recepción |
| 1 | A353101 | IMPRESOR PARA VIÑETAS DE CÓDIGO DE BARRA | 4 | Sección Asistencia, Mantenimiento y Soporte Tecnológico del Departamento de Soporte Técnico a Usuario de la División Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación del ISSS |
| 3 | A353123 | IMPRESOR DE BRAZALETE CON CÓDIGO DE BARRA | 17 | |



ANEXO No. 2

CARTA COMPROMISO SOBRE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

Yo: _____, en mi carácter de representante legal de la sociedad: _____, por medio del presente documento me comprometo a brindar una Garantía por: _____ año(s), **contra cualquier desperfecto de fábrica** para el equipo: _____. El período de la Garantía será a partir de la fecha de firmada el acta de recepción de los equipos a satisfacción del ISSS; lo anterior es en el caso de que la Empresa: _____ resulte favorecida en el Mercado Bursátil No. **7G20000008** denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA PROYECTO DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO DE CONSUMO DE DISPOSITIVO Y OTRAS TECNOLOGÍAS MEDICAS E IMPLEMENTACIÓN DE 2 NUEVAS FARMACIAS GENERALES DEL ISSS"**

Por lo que extiendo la presente para su conformidad en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

Atentamente,

(Nombre, firma y sello)

NOTA: EL OFERTANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA COMPROMISO POR CADA ÍTEM OFERTADO.

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

| |
|---|
| ÍTEM 1: CÓDIGO A353101 |
| IMPRESOR PARA VIÑETAS DE CÓDIGO BARRA |
| 1. Transferencia térmica o térmica directa, con capacidad de imprimir en viñetas autoadhesivas |
| 2. Resolución 203 dpi o superior |
| 3. Totalmente compatible con SAP ERP 5.0 o superior |
| 4. Velocidad de impresión 4" por segundo |
| 5. Simbología mínima de códigos de barras |
| Código de barras lineales: Codabar, Code 11, Code 39, Code 93, Code 128, EAN-13, Ean-14, MSI, GS1 DataBar, Industrial 2-de-5, Intercalado 2-de-5, Logmars, Plessey, Postnet, Estándar 2-de-5, UPC-A y UPC-E (ambos con y sin extensiones EAN de 2 o 5 dígitos) u otros |
| Código de barras bidimensionales: Aztec Code, Codablock, Code 49, GS1-Data Matrix, GS1 Dtabar, MaxiCode, MicroPDF417, Código QR. u otros |
| 6. Impresor con puerto USB 2.0 o superior, |
| 7. Compatibilidad con windows 7 o superior |
| Accesorios: |
| 8. Incluir cable USB de conexión a la PC |
| 9. Un cartucho adicional (ribbon, carrete o rollo, según impresor ofertado) de etiquetas para impresión. |
| El tamaño de la viñeta es de 4.0 cm x 2.0 cm |
| 10. Controladores y licencias que permitan el 100% de compatibilidad entre la impresora y los pormenores descritos en el punto 5 de esta Especificación técnica, Manual de usuario y recomendaciones de uso y limpieza. |
| 11. Característica eléctrica 110 VAC & 60hz, 1 fase selección automática 100-240 VAC, 50-60 hz, incluir cable de alimentación polarizado |
| 12. Garantía mínima de 3 años. |



ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

| <p align="center">ÍTEM 3: CÓDIGO A353123 IMPRESOR DE BRAZALETE CON CÓDIGO DE BARRA</p> | |
|---|---|
| 1. | Impresora térmica para texto y código de barra |
| 2. | Interfaz de comunicación USB |
| 3. | Control de seguimiento de impresión por longitud de brazaletes |
| 4. | Resolución de 8 puntos por mm (203 dpi) o superior |
| 5. | Longitud de impresión de brazaletes para adultos, niños y neonatos. |
| 6. | Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz |
| 7. | Simbología mínima de códigos de barras: |
| | <p>Código de barras lineales: Code 11, Code 39, Code 93, Code 128, EAN-13, Ean-14, GS1 DataBar, Logmars, MSI, Plessey, Postnet, Estándar 2-de-5, u otros</p> <p>Código de barras bidimensionales: Aztec Code, GS1-Data Matrix, MaxiCode MicroPDF417, Código QR, u otros</p> |
| 8. | Compatible con sistema operativo Microsoft Windows 7 o superior; MAC OS (10.3x o superior); Linux 2.4 o superior, entre otros. |
| 9. | Controladores y licencias que permitan el 100% de compatibilidad entre la impresora y lo descrito en la especificación de compatibilidad con sistema operativo. |
| 10. | Manual de usuario y recomendaciones de uso y limpieza. |
| 11. | Garantía mínima de 3 años |
| 12. | Deberá incluir el cartucho que viene incluido de fábrica. |

ANEXO No. 4

FORMATO PARA RETIRAR EQUIPO

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
División Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación
FORMULARIO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
Fecha:

| No. | No. DE INVENTARIO | MARCA | TIPO DEL BIEN | PROPIEDAD DEL ISSS |
|-----|-------------------|-------|---------------|--------------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |

INGRESO

SALIDA

DE:

A:

Jefatura que autoriza

Persona que traslada el Equipo

Nombre

Nombre



ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

ANEXO No. 5

| FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE | | |
|--|------------------------------|--|
| a) Número de Contrato | | |
| b) Código de proveedor según oferta técnica presentada | | |
| c) Número oferta de Compra | | |
| d) Nombre de la Oferta de Compra | | |
| e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando. | | |
| f) Personería | | |
| g) Nombre comercial de la empresa | | |
| h) Giro o finalidad | | |
| i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa) | Según CONAMYPE | |
| | Según Ministerio de Hacienda | |
| j) No. Registro de Contribuyente | | |
| k) Número de Identificación Tributaria de la empresa. | | |
| l) Clasificación de Empresa | | |
| m) Dirección de la empresa | | |
| n) Número de teléfono | | |
| o) Correo electrónico | | |
| p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica) | | |
| q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución. | Nombre | |
| | Cargo | |
| | Teléfono fijo | |
| | Teléfono celular | |
| | Correo electrónico | |
| Nombre, Firma del representante y sello de la empresa. | | |

ANEXO No. 6

**DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL
NO HABER CONSTITUIDO ACUERDO DE NO COLUSIÓN**

En la ciudad de _____, a las ____horas con ____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada " _____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad Ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)
Firma y sello del Notario.



ANEXO No. 7

TIPO DE EQUIPO Y TIEMPOS REQUERIDOS

MB No. 7G20000008 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA PROYECTO DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO DE CONSUMO DE DISPOSITIVO Y OTRAS TECNOLOGÍAS MEDICAS E IMPLEMENTACIÓN DE 2 NUEVAS FARMACIAS GENERALES DEL ISSS"

| CÓDIGO | EQUIPO | DURACIÓN MÍNIMA DE GARANTÍA POR DESPERFECTOS DE FABRICA (AÑOS) | TIEMPO MÁXIMO PARA ATENDER LLAMADO POR REPARACIÓN (HORAS) |
|---------|---|--|---|
| A353101 | IMPRESOR PARA VIÑETAS DE CÓDIGO DE BARRA | 3 | 24 |
| A353123 | IMPRESOR DE BRAZALETE CON CÓDIGO DE BARRA | 3 | 24 |

ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

ANEXO No. 8

FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

Nombre _____ del _____ Suministrante

Número de cuenta: _____

Tipo de Cuenta: Ahorro _____ Corriente _____

Banco: Banco Cuscatlán, S.A. _____

Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. _____

Banco Agrícola, S.A. _____

Código de Suministrante: _____

Número patronal: _____

NIT: _____

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

ANEXO DE CONTRATO 27131, OFERTA DE COMPRA N° 96, 16/07/2020

**ANEXO No. 9
PRECIOS DE CIERRE**

| Contrato | 27131 | Numero Oferta: 96/2020 | | | | | | | | |
|----------|--|------------------------|-------|--------|-------|-------|-------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|
| Oferta | MB No. 7G20000008 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA PROYECTO DE TRAZABILIDAD Y REGISTRO DE CONSUMO DE DISPOSITIVO Y OTRAS TECNOLOGÍAS MEDICAS E IMPLEMENTACIÓN DE 2 NUEVAS FARMACIAS GENERALES DEL ISSS" | | | | | | | | | |
| Item | Descripcion | Unidad | Marca | Modelo | País | Cant. | Precio Unitario sin IVA | Monto Total sin IVA | Precio Unitario con IVA | Monto Total con IVA |
| 1 | A353101IMPRESOR PARA VIÑETAS DE CÓDIGO DE BARRA | UNIDAD | GODEX | G300 | COREA | 4 | \$333.00 | \$1,332.00 | \$376.29 | \$1,505.16 |
| 3 | A353123IMPRESOR DE BRAZALETE CON CÓDIGO DE BARRA | UNIDAD | GODEX | DT2x | COREA | 17 | \$389.00 | \$6,613.00 | \$439.57 | \$7,472.69 |
| TOTAL: | | | | | | | | \$7,945.00 | | \$8,977.85 |

Agente de Bolsa Credencial No. 77
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 62
Servicio Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Correo
BOLPROS, S.A. de C.V.



ANEXO 5

| FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE | | |
|--|--|-----------------------|
| a) Número de Contrato | | |
| b) Código de proveedor según oferta técnica presentada | 1001 | |
| c) Número oferta de Compra | OFERTA DE COMPRA N° 96 | |
| d) Nombre de la Oferta de Compra | MB No. 70320000008 - ISSS "Adquisición de Equipo Informático para Proyecto de Trazabilidad y Registro de Consumo de Dispositivo y Otras Tecnologías Médicas e Implementación de 2 Nuevas Farmacias Generales del ISSS" | |
| e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando. | SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | |
| f) Personería | Persona jurídica | |
| g) Nombre comercial de la empresa | SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | |
| h) Giro o finalidad | | |
| i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, mediana o gran empresa) | Según CONAMYPE | Pequeña |
| | Según Ministerio de Hacienda | Mediana contribuyente |
| j) No. Registro de Contribuyente | [REDACTED] | |
| k) Número de Identificación Tributaria de la empresa. | [REDACTED] | |
| l) Clasificación de Empresa | Pequeña empresa | |
| m) Dirección de la empresa | [REDACTED] | |
| n) Número de teléfono | [REDACTED] | |
| o) Correo electrónico | [REDACTED] | |
| p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica) | [REDACTED] | |
| q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la institución. | Nombre | [REDACTED] |
| | Cargo | [REDACTED] |
| | Teléfono fijo | [REDACTED] |
| | Teléfono celular | [REDACTED] |
| | Correo electrónico | [REDACTED] |
| Nombre, Firma del representante y sello de la empresa. | [REDACTED] | |

